

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**4065** *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tarifas que integran la Tasa por el uso cinegético en Sierra del Oro.*

**Edicto**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

**Hace saber:**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2016, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tarifas que integran la tasas por el uso cinegético en Sierra del Oro.

Se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente referenciado y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Castellar, a 02 de Septiembre de 2016.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.